República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 **2022-**00**921** 00

Téngase en cuenta para los fines a que haya lugar que los demandados HUGO ALEJANDRO RUSINQUE RICO Y JUAN CARLOS RUSINQUE RICO, se notificaron por conducto de apoderado judicial del mandamiento de pago librado en su contra (conforme al acta de notificación vista a folio 46 del expediente digital), quienes, en el término de traslado recurrieron la orden de apremio y presentaron excepciones previas (fl. 44-45 exp digital), así como enervaron las pretensiones mediante las exceptivas de mérito que obran a folios 49-50 del expediente digital, las cuales se tramitarán una vez integrado el contradictorio con los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLADYS RICO AGUDELO (q.e.p.d)

Se precisa que lo anterior aplica respecto de los precitados demandados, mas no frente a HUGO RUSINQUE PEREZ, quien como se indicó en auto anterior, en el término de traslado se mantuvo silente.

De igual forma, se agrega al expediente el escrito mediante el cual la parte actora descorre el traslado del recurso de reposición y excepciones previas contra el mandamiento de pago (No 51 exp digital), el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por último, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 8 de febrero de 2023, esto es, realizar la notificación en debida forma al profesional del derecho LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA, quien fue designado como Curador Ad Litem, de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLADYS RICO AGUDELO (q.e.p.d), a la dirección electrónica asesoriacomercial@abogadosleasas.com y tel. 3108603030 para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la comunicación, manifieste su aceptación.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 030 de hoy 03 DE MAYO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab61fdab784d54a039d40921f334429c98dd85396907257c55649ed36f22f49**
Documento generado en 01/05/2023 10:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica